



**RESOLUCIÓN NÚMERO P0329 DE 2023
(02 DE FEBRERO)**

"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el numeral 6, del artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley 30 de 1992, regula la naturaleza jurídica de los Profesores Ocasionales.

Que el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994 modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2017, define a los profesores ocasionales así: "(...) Serán Profesores Ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y sus servicios serán reconocidos mediante Resolución. (...)”

Que mediante Sentencia C-006 de 1996, expedida por la Corte Constitucional, los profesores ocasionales tienen derecho a que les sean reconocidas y canceladas las prestaciones sociales, demás emolumentos y derechos laborales en igualdad de condiciones con los profesores de planta.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo CA 013 del 09 de noviembre de 2022, estableció el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana para el primer y segundo periodo académico del año 2023.

Que el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente mediante Memorando No. 2-CSED-024 del 25 de enero de 2023, avaló la vinculación del señor SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO, como docente ocasional de tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en el Programa de Antropología.

Que mediante memorando No. 017 del 02 de febrero de 2023, el Comité de Asignación de Puntaje, remitió la relación de la puntuación de la hoja de vida de la señora SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO, asignándole (397) puntos, para para su vinculación, como docente ocasional de tiempo completo, categoría asistente.

Que para cubrir el pago de los docentes ocasionales de la Universidad Surcolombiana, la Unidad de Presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No.103-23221563 del 10 de enero de 2023, por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.320.000.000) M/CTE., y el No. 103-23221704 del 01 de febrero de 2023, por el valor SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$688.800.000) M/CTE.

Que el (la) profesor(a) debe conocer, implementar y retroalimentar los Sistemas de Gestión de la Universidad Surcolombiana de acuerdo con las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001.

**RESOLUCIÓN NÚMERO P0329 DE 2023
(02 DE FEBRERO)**

“Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional”

Que el (la) docente se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva durante y después de esta vinculación. Esto significa no utilizar en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas autorizadas expresamente, editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la información confidencial de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia, salvo autorización previa. Si ésta es incumplida, el (la) docente se compromete a asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.571.035, como profesor(a) ocasional de tiempo completo, categoría asistente, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 14 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°. Que el (la) profesor(a) SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO, devengará una asignación mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 6.527.077) M/CTE, que corresponde a (397,00) puntos.

ARTÍCULO 3°. Expedir los correspondientes registros presupuestales con cargo los certificados de disponibilidad presupuestal No.103-23221563 del 10 de enero de 2023, por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.320.000.000) M/CTE., y el No. 103-23221704 del 01 de febrero de 2023, por el valor SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$688.800.000) M/CTE., del que se extraerán los valores que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CDP	VALOR
01020101010301	SUELDO BÁSICO OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	28.066.431
01020101070301	BONIF. SERV.PREST. OCASIONALES NACIÓN	103-23221563	818.604
01020301010301	SUELDO VACACIONES OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	2.363.314
01020101100301	PRIMA VACACIONES OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	1.583.691
01020101090301	PRIMA NAVIDAD OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	2.410.604
01020203010301	AUX. CESANTÍAS OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	2.589.339
01020202010301	SALUD OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	2.465.200
01020201010301	PENSIONES OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	3.476.200
01020205010301	ARL OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	160.800
01020204010301	CAJA COMPENSACIÓN OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	1.323.300
01020206010301	APORTES I.C.B.F. OCASIONALES NACIÓN	103-23221704	995.000
TOTAL			46.252.483

Vigilancia Mineducación

**RESOLUCIÓN NÚMERO P0329 DE 2023
(02 DE FEBRERO)**

“Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional”

ARTÍCULO 4°. Notificar la presente Resolución al (la) profesor(a) SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011-CPACA, reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de febrero de 2023.



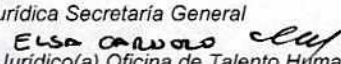
NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora



ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisado por: 
Jose Euripides Sanabria Triana
Jefe de Oficina de Talento Humano

Vo.Bo: Asesora Jurídica Secretaria General

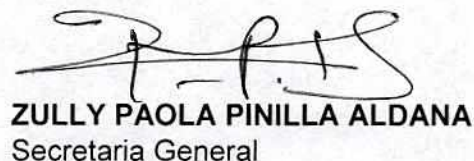

Vo.Bo: Asesor(a) Jurídico(a) Oficina de Talento Humano

Elaborado por: Gina Paola Sanchez Castro

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 06 FEB 2023, la Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notifica personalmente al (la) profesor(a) SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO, del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.



SOTO FLECHAS JUAN LISANDRO
C.C 79.571.035



ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General